

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Capitán de Infantería don Darío González Díaz, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 9 de junio de 1976.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros ...

**13840**

*ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 85 (ochenta y cinco) de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y de la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y como resolución del concurso número 85, anunciado por Orden de 24 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 110), Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo único.—Se adjudican con carácter provisional los destinos que a continuación se relacionan al personal militar que se indica, con sujeción a las siguientes normas:

A) Para el personal acogido a la Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963.

Norma 1. Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados, o la del Registro de entrada en la Junta calificadora, si ha sido presentado directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Norma 2. Adjudicados los destinos con carácter definitivo se observará lo siguiente:

2.1. Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta calificadora.

Cuando se trate de Cabos Primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirven, pasando a la situación militar que les corresponda a cada uno de ellos e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente, por donde percibirá los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de tropa llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirá los haberes señalados en dicho artículo con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entretanto no pasen a la Escala de Complemento, situación de retirado forzoso o licenciado, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus unidades respectivas.

2.2 El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado» que, por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior

hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo y, dentro de éste, fuera de la misma clase y categoría, y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesaria la expedición de una nueva credencial, bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

2-3. Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedente de la situación de «Reemplazo voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala Profesional al pasar a la situación indicada.

Norma 3. Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» respectivo, los Cuerpos, centros o dependencias donde presten servicio militar los Oficiales o Suboficiales a los que se le concede destino, formularán, en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero a la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, centros o dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuarán acreditando y abonando los devengos al correspondiente Oficial o Suboficial.

Asimismo las Pagadurías o Subpagadurías que, en lo sucesivo hayan de reclamar tales devengos, no darán el alta a efectos de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal mientras no reciban análoga comunicación, en la que, además de indicar fecha de alta, se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de clase de tropa que, en cumplimiento del artículo 8.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causan baja definitiva en el Cuerpo, pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 354), pudiendo pasar éstas indistintamente ante el Interventor del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existe autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Norma 4. Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

4.1. Se fijan diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta calificadora de aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

4.2. En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que, posteriormente, hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

4.3. En relación con las vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales Auxiliares y Subalterno de la Administración Civil del Estado se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que, con motivo de la resolución de este concurso ingresen definitivamente en dichos Cuerpos, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), así como la expedición del correspondiente título administrativo corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no al Departamento a que es destinado el funcionario.

B) Para el personal acogido a los beneficios del artículo 32 de la Ley de 22 de diciembre de 1955, reformado por la 4/1972 de 26 de febrero (Escala Auxiliar en activo).

Norma 1. La adjudicación de un destino a este personal no lleva consigo la baja en el Ejército, en el que continuará hasta alcanzar la edad reglamentaria de retiro.

Norma 2. El trámite de entrega de credencial se regirá por las normas contenidas en la presente Orden en relación con el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y la 195/1963, de 28 de diciembre.

Norma 3. Una vez recibida la credencial se incorporarán y tomarán posesión del destino adjudicado en los plazos reglamentarios.

Norma 4. Como personal retirado percibirá los haberes pasivos que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Por el destino civil, que por la presente Orden se le adjudica, percibirán los devengos con que la vacante fue anunciada, con las limitaciones establecidas en la vigente legislación para el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963, de 28 de diciembre.

Norma 5. Le será de aplicación lo dispuesto en la norma 1 del apartado A) de esta Orden.

Empleo. Nombre, apellidos y situación. Destino y observaciones:

#### Clase primera.—Otros destinos

##### Auxiliares administrativos

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Teniente de la Guardia Real don Eustaquio Casado García, Regimiento Guardia Real S. M.—Instituto Hispano-Arabe de Cultura. Jefatura de Grupo, Madrid.

Teniente Auxiliar de Caballería don José Bermudo Rechi, Unidad de Equitación y Remonta.—Instituto Hispano-Arabe de Cultura, Madrid.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Teniente Auxiliar de Artillería don José Ramo Meléndez, Regimiento de Artillería A. A. número 72.—Universidad Politécnica, Barcelona.

Teniente Auxiliar de Artillería don Francisco Moreno Carmoña, Regimiento de Artillería de Campaña número 42.—Universidad, Córdoba.

Teniente Auxiliar de Infantería don Antonio Rodríguez González, Centro de Instrucción de Reclutas número 6.—Universidad, Granada.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Jefaturas Provinciales de Tráfico

Capitán Auxiliar de Intendencia don José García Rouquier, Centro de Instrucción de Reclutas número 8.—Alicante.

Capitán de la Guardia Civil don Vicente Solaz Bayona, 412ª Comandancia de la Guardia Civil.—Barcelona.

Teniente Auxiliar de Infantería don Antonio Alvarado López, Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Barcelona.

Capitán de la Guardia Civil don Juan Bermejo Polo-Rodríguez, 651ª Comandancia de la Guardia Civil.—Santander.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

##### Servicio de Mutualidades Laborales

##### Auxiliares del Cuerpo Auxiliar

Teniente Auxiliar de Infantería don Manuel Holgado Marcos, Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—Barcelona.

Teniente Auxiliar de Infantería don Genaro Pérez Carril, Academia de la Escala Especial de Jefes y Oficiales.—La Coruña.

Teniente Auxiliar de Infantería don Francisco Gabarrón Ruiz, Centro de Inspección de Reclutas número 4.—Málaga.

Capitán de la Guardia Civil don Carlos Vilareyo Díaz, 651ª Comandancia de la Guardia Civil.—Oviedo.

Teniente Auxiliar de Infantería don Antonio Granados Fornieles, Centro de Instrucción de Reclutas número 6.—Valencia.

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Subteniente de la Policía Armada don Maximiano Sánchez Mateos, Academia Especial de la Policía Armada.—Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, Madrid.

#### Clase segunda.—Destinos del Estado, Provincia o Municipio

##### Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales

#### AYUNTAMIENTOS

Escritor Mayor, Teniente de Complemento del Cuerpo de Suboficiales de la Armada don Rafael Macías Bachiller, Ayuntamiento de Inca (Baleares).—Palma de Mallorca (Baleares). Cesando en su actual destino.

Subteniente de la Guardia Civil don Isidro Artigas Molinos, 431ª Comandancia de la Guardia Civil.—Granada.

Subteniente de la Guardia Civil don Antonio González Expósito, 642ª Comandancia de la Guardia Civil.—Oleiros (La Coruña).

#### Clase tercera.—Destinos del Estado, Provincia o Municipio

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### Administración Civil del Estado

#### (A R 4 - P. G.)

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Bernardino Girona Rodríguez, 312ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Elche (Alicante).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Ramón Moya Santana, 221ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Doblás Rivas, 313ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda, Palma de Mallorca (Baleares).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Rieña Terrasa, 313ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda, Palma de Mallorca (Baleares).

Policía 1.º de la Policía Armada don Mateo Bauza Catalá, 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación, Palma de Mallorca (Baleares).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Rodríguez Escobar, 313ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Palma de Mallorca (Baleares).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Bonoso Fernández Baltanas, 313ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Vivienda, Palma de Mallorca (Baleares).

Policía 1.º de la Policía Armada don Jesús Alonso Mayo, 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Hacienda, Barcelona.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan López Molina, 411ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda, Barcelona.

Policía 1.º de la Policía Armada don Teógenes Parrado Posadilla, 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas, Barcelona.

Policía 1.º de la Policía Armada don José Rocamora Sebastián, 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Industria, Barcelona.

Policía 1.º de la Policía Armada don José María Ruiz de Azua Paganos, Batallón de Conductores de la Policía Armada, Barcelona.—Ministerio de Información y Turismo, Barcelona.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Castro Álvarez, 412ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Información y Turismo, Barcelona.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Roldán Rodríguez, 411ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Información y Turismo, Barcelona.

Policía 2.º de la Policía Armada don Juan Antúnez Méndez, 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Información y Turismo, Barcelona.

Policía 1.º de la Policía Armada don Julio Martínez Conde, 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia, Badalona (Barcelona).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Ignacio Lavado Pérez, 432ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Sabadell (Barcelona).

Policía 1.º de la Policía Armada don Rafael Castellano Segura, 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Hacienda, Cádiz.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Jacinto Medina Negrillo, 322ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Vall de Uxó (Castellón).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Anibal Ruiz Baos, 142ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Vivienda, Ciudad Real.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Alejandro Sánchez Herrera, 142ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Daimiel (Ciudad Real).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Niceto Luque Maestre, 231ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Córdoba.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Palma Conrado, 231ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Córdoba.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Fernández Casero, 231ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Fernán Núñez (Córdoba).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Cantero Cantero, 231ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, La Rambla (Córdoba).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Rafael Cabezuelo Caballero, 231ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Rute (Córdoba).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Jiménez Zurera, 231ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Rute (Córdoba).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Laurentino Mosquera López, 651ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Padrón (La Coruña).

Subteniente de la Policía Armada don Manuel Maceiras Fernández, 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia, Santiago de Compostela (La Coruña).

Cabo 1.º de la Guardia Civil don Enrique Domínguez Novoa, 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Miguel Quintanilla Lezcano, 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Policia 1.º de la Policía Armada don Celedonio Vázquez Penedo, 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Luis Fernández Núñez, 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Gerona.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco García Cordeiro, 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Gerona.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Clemente Yagüe Rojo, 131.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Información y Turismo. Guadalajara.

Policia 2.º de la Policía Armada don Félix Fortea Martínez, 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Molina de Aragón (Guadalajara).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Mora Gálvez, 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Huelva.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Caro Muñoz, 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Huelva.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan Fernández Sánchez, 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Nerva (Huelva).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Santiago Sánchez Rufo, 432.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Canfranc (Huesca).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Ricardo Lázaro Emperador, 432.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Monzón (Huesca).

Policia 1.º de la Policía Armada don Martín Otal Oliván, 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Sabiñánigo (Huesca).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Isidoro San Juan Fernández, 612.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cacabelos (León).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Gregorio Suárez López-Hazas, 612.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Fabero (León).

Subteniente de la Guardia Civil don Ricardo Granados Lorenzo, Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Madrid. Derecho de Preferencia, apartado a), artículo 14.

Subteniente de la Guardia Civil don Jacinto Esteban Ibáñez, Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Madrid. Derecho de Preferencia, apartado a), artículo 14.

Policia 1.º de la Policía Armada don José Luis Moreno Fernández, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan Fresneda Cerro, 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Julio Gutiérrez Zamarra, 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Isidoro Manzanos Moreda, 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Joaquín Botellero Rodríguez, 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Adolfo Gordo Corrales, Centro de Instrucción de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Fernando Minero Guerrero, Centro de Instrucción de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Antonio Garnacho Morato, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Cándido Braojos Martínez, 131.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Ireneo Poveda Manzano, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Cayetano Trujillo Geldes, Centro de Instrucción de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Angel del Castillo Clemente, 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Francisco de la Cuerda Fernández, Academia Especial de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Alejandro Araujo Pérez, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Barriga González, Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Gregorio Isabel Morena, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia 2.º de la Policía Armada don Bonifacio Delgado Pérez, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia 2.º de la Policía Armada don Francisco Rey Díaz, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia 2.º de la Policía Armada don Miguel Bazán Cañada, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Julio Niño García, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Reyes García, Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Ildefonso Pierna Alonso, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Amancio Ledesma Carrillo, 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Martínez Nacimiento, Academia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Jacinto Bernabé Guerra, 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Madrid.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Antonio Barrueco Sánchez, Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Benito Antonio Martínez Monzón, Batallón Conductores de la Policía Armada.—Ministerio de Industria. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Rufino Lobo Martín, 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Industria. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Alberto Vázquez Rodríguez, Inspección General de la Policía Armada.—Ministerio de Comercio. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Sebastián Sixto Cuadros Garrido, Inspección General de la Policía Armada.—Ministerio de Comercio. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Emiliano López Ovejero, 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de Comercio. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan Gómez Merino, 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de Comercio. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Marcelo Álvarez Romero, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Comercio. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Llorente Perucha, 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Comercio. Madrid.

Cabo 1.º de la Guardia Civil don Alfonso Santos Mena, 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de la Vivienda. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Miguel Martín García, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Vivienda. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Gerardo Sampedro Calderón, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Vivienda. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Elías Cebolla Martínez, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Vivienda. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Emilio Fernández Correa, 252.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Vivienda. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Julián Serrador Serrador, 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Vivienda. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Borge Bravo, Centro de Instrucción de la Guardia Civil.—Ministerio de la Vivienda. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Rafael Domínguez Bendala, Plana Mayor 13.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Jiménez Rosa, 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Eutiquio Peña González, 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Aniano Siesto Marlín, 621.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Ramón Gómez Morales, 112.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Colmenar Viejo (Madrid).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Manuel Fernández Romero, 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Caravaca (Murcia).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Fernando Alvarez Martínez, 521.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Pamplona (Navarra).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Elías Sanz Gracia, 521.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Pamplona (Navarra).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Arturo García Bernárdez, 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan Cruz Alonso, 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Porfirio Martín Esteban, 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Policia 1.º de la Policía Armada don Balbino Fernández Pérez, 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Lorenzo Juncal, 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Ramón Outomuro Seoane, 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Luis Asenjo Asenjo, 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Pedro Espinosa Rubio, Plana Mayor del 65.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Julián Nieto Juan, 652.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Julio López Camino, 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Tenor García, 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Márquez Moreno, Plana Mayor del 65.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan Cuart Roig, 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Constantino del Valle Fernández, 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cangas de Narcea (Oviedo).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Maximino Martínez Tarilonte, 652.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Pola de Laviana (Oviedo).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Martínez Cabo, 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Turón (Oviedo).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Manuel Ojea Alvarez, 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Vigo (Pontevedra).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don César Rodríguez Gil, 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Vigo (Pontevedra).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Agustín González Vivas, 632.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Vigo (Pontevedra).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Vicente Castro Blanco, 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Vigo (Pontevedra).

Policia 1.º de la Policía Armada don Francisco Frondoso Martínez, 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Vitigudino (Salamanca).

Subteniente de la Policía Armada don Angel Manchado Martínez, 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Santander.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Luis Fernández Valle, 542.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santander.

Policia 1.º de la Policía Armada don Antonio Rodríguez Alvarez, 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura. Santander.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Enrique Fernández, 542.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Información y Turismo. Santander.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Jaime Soliva Francisco, 542.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Camargo (Santander).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan Orellana Martín, 252.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Sevilla.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan Fernández Viera, 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Dos Hermanas (Sevilla).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Rafael Rodríguez González, 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Osuna (Sevilla).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Germinal Franco Rocha, 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. La Rinconada (Sevilla).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Gonzalo Domínguez Ordóñez, 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Utrera (Sevilla).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Domiciano Soria Pacheco, 132.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Soria.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Emiliano García Serrano, 132.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Soria.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Fernández Murillo, 421.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Tarragona.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Rafael Sánchez García, 421.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Tarragona.

Policia 2.º de la Policía Armada don Andrés Delgado Olmos, 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Tarragona.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Angel González López, 621.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Talavera de la Reina (Toledo).

Cabo 1.º de la Guardia Civil don Florentino Rodríguez Pavón, 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Andrés Veredas Navarro, 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Pedro Muñoz Lacalle, 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Policia 1.º de la Policía Armada don Antonio Tamayo Rosat, 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Deves Rodríguez, Núcleo de Reserva 3.ª Zona de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Becerra Rosado, Núcleo de Reserva 3.ª Zona de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Policia 1.º de la Policía Armada don Manuel Corral Comerón, 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Policia 1.º de la Policía Armada don Gonzalo Guillén Moliner, 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Narciso Gómez Alvarez, 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Campanario Barea, 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Alcira (Valencia).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Robustiano García Muñoz, 322.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Gandía (Valencia).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Diego Luque González, 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Manises (Valencia).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Santos Segura Rosa, 322.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Oliva (Valencia).

Cabo 1.º de la Guardia Civil don Eladio Fernández García, 322.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Requena (Valencia).

Policia 1.º de la Policía Armada don Eutropio Recio Pedrosa, 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Eduardo Vicario Esteban, 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Daniel García Díez, 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Policia 1.º de la Policía Armada don Evaldo González Peña, 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Julio Teresa Díaz, 611.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Ludgerio Olmo Bravo, 532.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Emiliano Salán Gutiérrez, 532.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Justo Barrios Temprano, 622.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Tordesillas (Valladolid).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Gumersindo Fernández Pérez, 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Bilbao (Vizcaya).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Nicolás Calle Quijano, 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Bilbao (Vizcaya).

Subteniente de la Guardia Civil don Fidel Martínez Urroz. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Bilbao (Vizcaya).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Pascual Prieto de Sande. Plana Mayor del 54.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Industria. Bilbao (Vizcaya).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Rufino Boillos Martín. 432.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Zaragoza.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Bienvenido Aylagas Gonzalo. 431.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Zaragoza.

Policía 1.º de la Policía Armada don Francisco Gracia Sicilia, 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Zaragoza.

#### AYUNTAMIENTOS

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Julio Conde Rodríguez. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Agente Municipal. Orihuela (Alicante).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Joaquín Ladrón Navarro. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal. Villena (Alicante).

Guardia 1.º de la Guardia Civil José Martínez de la Casa de Paula. 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Igualada (Barcelona).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan Rodríguez-Borlado García-Morato. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal. Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan Navarro Caravaca. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Portero del Hospital Municipal de San Juan de Dios. Antequera (Málaga).

Policía 1.º de la Policía Armada don Salvador Burgos Aragón, 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia Municipal. Benalmádena (Málaga).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Luis Domínguez Vázquez. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-portero. Ribadavia (Orense).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Alberto Fernández Cortés. 332.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Teruel.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Penco Rodríguez. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Benifayó (Valencia).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Soldado López. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Catarroja (Valencia).

Policía 1.º de la Policía Armada don Juan Llidó Molina. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje de Grupos Escolares. Gandía (Valencia).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio López Machín. 431.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Subalterno. Zaragoza.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Illescas Gil. 431.ª Comandancia de la Guardia Civil. Subalterno. Zaragoza.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Ruiz Rico. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Malgrat de Mar (Barcelona).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Jesús García Ares. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Oleiros (La Coruña).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Valverde López. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante del Grupo Escolar. Navalcarnero (Madrid).

Policía 1.º de la Policía Armada don Romualdo Sanchidrián González, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje. Parla (Madrid).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Jara Domínguez. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. La Rinconada (Sevilla).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Sebastián Jiménez García. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar de la Policía Municipal. Tabernes Blanques (Valencia).

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

Subteniente de la Guardia Civil don Francisco Cornejo Soto. Plana Mayor del 53.º Tercio de la Guardia Civil.—Ordenanza del Palacio Provincial. Burgos. Derecho preferente, artículo 14, apartado a).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Muñoz Arroyo. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Portero del Palacio Provincial. Soria.

#### Clase cuarta.—Otros destinos

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Francisco Alvarez Aceijas. 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Subalterno para la Universidad. Barcelona.

Policía 1.º de la Policía Armada don Pedro Guadamur Martín. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Subalterno para la Universidad. Barcelona.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Consejo Superior de Protección de Menores

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Vicente Alameda Bolívar. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Subalterno de oficinas (Conserje) para la Junta Provincial. Alicante.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

##### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Cabo 1.º de la Guardia Civil don Manuel López Torregrosa. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto. Alicante.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Segundo Vieco Balbana. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto. Alicante.

Cabo 1.º de la Guardia Civil don Demetrio Rodríguez Sánchez. 252.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto. Castellón.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Prieto González-Leal. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto. Gijón (Oviedo).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Eloy Martín Patino. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto. Málaga.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Lozano Lucena. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto de Málaga.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Miguel Medina Bueno. 242.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto. Málaga.

Policía 1.º de la Policía Armada don Pablo García del Cid. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto. Málaga.

Cabo 1.º de la Guardia Civil don José Zubieta García. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardián de Locales para la Junta del Puerto. Melilla.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Ramón García Ortiz. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-guardamuelles para la Junta del Puerto y Ria. Vigo (Pontevedra).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

**13841**

*ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se nombra Delegado de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en la provincia de Zamora a don Miguel Martínez Salvador.*

Imos. Sres.: En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de junio de 1975, y de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º de la Ley 29/1975, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, y en los números 6.º y 11 de la Orden de 15 de enero de 1976, este Ministerio, previa designación de la Subsecretaría del Departamento, a propuesta de la Gerencia de la Mutualidad, ha resuelto nombrar Delegado de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de la provincia de Zamora a don Miguel Martínez Salvador.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Imos. Sres. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**13842**

*REAL DECRETO 1645/1976, de 16 de julio, por el que se nombra Subsecretario de Asuntos Exteriores a don Miguel Solano Aza.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,